



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.409/

MAT: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE TRABAJO, CAMILA LEIVA CERDA, ASISTENTE DE AULA – LEY SEP.

LAJA, 31 de diciembre 2014.

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 2.800 de fecha 13.05.14 que aprueba contrato de trabajo con la Srta. Camila Consuelo Leiva Cerda, Asistente de Aula Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
2. Contrato de trabajo de fecha 13.05.14.
3. Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.464 "Asistentes de la Educación".
4. Lo preceptuado en el artículo 75 del Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la prórroga del Contrato de Trabajo de fecha 13.05.14 celebrado con la funcionaria que se indica, perteneciente a la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 de la Ley 19.464 "Asistentes de la Educación" y 75 del Código del Trabajo, entendiéndose este prorrogado hasta el 28 de febrero 2015:

Nombre Camila Consuelo Leiva Cerda
Rut

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ /